



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al memorial que antecede, advierte el Despacho que, en auto anterior, por error involuntario se digitó un nombre diferente a la abogada que representa a la parte demandada, además se corrió traslado a las excepciones y en el presente proceso la parte pasiva no las propuso, por lo que, procederá a corregir el mencionado yerro.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR la contestación a la demanda.

SEGUNDO: Atendiendo que se trata de un asunto que puede ser objeto de conciliación, se pone a disposición de las partes y los apoderados judiciales la posibilidad de adelantar una intervención por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho. En ese sentido, deberán expresar su interés a través de correo electrónico dirigido al juzgado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, a fin de que sea agendada oportunamente la reunión virtual con la profesional en cita. Igualmente, en el evento de arribar a algún acuerdo extraprocesal, deberá informarse oportunamente al despacho para que se profiera sentencia anticipada con antelación a la audiencia en mención.

CUARTO: RECONOCER personería para representar a la parte pasiva en este asunto a la abogada Lizeth Andrea Riaño Gallego.

Notifíquese,

José William Salazar Cobo
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4bedd8a382435eaea2029aae5751ac29aca9c9f5f07e475f4c47038dc45cb58**

Documento generado en 27/06/2023 10:25:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>